

¡Escanéame!



En la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No discriminación estamos para escucharte y apoyarte.

* Se generarán datos estadísticos sobre el tipo de VPMRG que se registre en el ejercicio del cargo, que servirán para destacar la gravedad de esta conducta, en busca de nuevas estrategias para combatirla y erradicarla.

* Creación de alianzas estratégicas, para llevar acciones conjuntas o individuales, preventivas y de divulgación, que tengan como fin comunicar, prevenir y atender casos de VPMRG.

¿Cómo puedes sumarte a la Red de Mujeres Candidatas?

Súmame a la red al llenar el formato en línea en el registro de candidaturas.

También puedes llenar el formato de registro que te proporcionará el IEE en su página web.

¡Llama al 614 465 6288 para más informes!



¿Qué beneficios tiene ser parte de la red?

- Se te brindará información y capacitación sobre cómo ocurre la VPMRG durante la campaña, así como en el ejercicio del cargo, cómo prevenirla, atenderla y denunciarla.
- Se te proporcionarán insumos de apoyo sobre las instancias a las que puedes recurrir, las medidas de protección y las medidas cautelares a las que tienes derecho.
- Se mantendrá la comunicación institucional, con el objetivo de detectar casos de VPMRG, así como generar sinergias que coadyuven en la erradicación de esta conducta.
- Se dará apoyo, asesoría, seguimiento y acompañamiento en el ámbito de las facultades de la institución electoral, sobre aquellos casos de VPMRG, para mujeres precandidatas, candidatas y electas.



¿Tienes alguna pregunta?

¡Ponte en contacto con nosotras!

¡NO ESTÁS SOLA!



(614) 432 19 80
Ext. 2423-2424



(614) 465 62 88
(Atención 24/7)



violencia.politica@ieechihuahua.org.mx



RED DE CANDIDATAS

amcee

ALTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO



ANTECEDENTES

Las mujeres a nivel mundial han emprendido desde hace décadas una lucha por sus derechos políticos y electorales.

- * En México, alcanzaron su derecho a votar y ser votadas en el año 1953 con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- * A partir de entonces, se han logrado avances, alcanzando 61 años después el principio de “paridad de género” con la reforma de 2014. Esto permitió dar un gran paso en 2019, al llegar la reforma conocida como “paridad en todo”. Sin embargo, estos esfuerzos visibilizaron la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), la cual se ha recrudecido en la arena política, ante las resistencias de que las mujeres lleguen al poder.
- * No solo se presenta durante el proceso electoral, sino en el ejercicio del cargo, impidiendo que se ejerzan libremente los derechos político-electorales de manera libre.



¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 20 Bis primer párrafo, define a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), como:

“Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.”



¿Cómo podemos detectar que se trata de actos u omisiones con elementos de VPMRG?

- 01 Cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer;
- 02 Le afecten desproporcionadamente; o
- 03 Tengan un impacto diferenciado en ella.

En este contexto, y con la unión de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales de la República Mexicana, A.C. (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLes), nace la:

RED DE CANDIDATAS

Objetivos

- * Establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible VPMRG.
- * Dar seguimiento a la participación política de las mujeres.
- * Brindar herramientas para detectar conductas de posible VPMRG.
- * Orientar, capacitar, proporcionar información y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia en casos de VPMRG.

